



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.

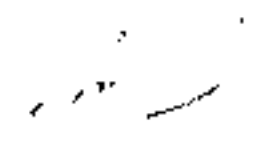
Visto lo informado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 585/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial señora María Julia Devoto, hasta el 30 de noviembre del corriente año, a razón de tres horas diarias en días hábiles con exclusión de la feria judicial, en el Archivo General del Poder Judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION